



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL SANTUARIO DE BOMBORI DEL
MUNICIPIO DE COLQUECHACA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.**

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacional de Bolivia, al Santuario de Bombori, del Municipio de San Pedro de Macha del Departamento de Potosí.


ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Macha, en el marco de sus competencias, deberán implementar políticas de promoción, protección y conservación del Santuario de Bombori.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Adela Cussi Camata
3ra. SENADORA SECRETARIA